

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
09 de Febrero de 2024

**LICENCIADO  
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
OFICIALIA MAYOR  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL LOTE 83-A, UBICADO EN CALLE VEGA DE LAS FLORES SIN NÚMERO, CLUB DE GOLF AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,457.75 M2, EN DONDE SE SITUA UN TECALLI (CASA DE SEGURIDAD Y CASETA DE VIGILANCIA)**., así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la OFICIALIA MAYOR y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Oficialía Mayor (Oficialía), es la encargada de planear, organizar, normar y dirigir la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios para el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado;
6. El Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble identificado como Lote 83-A, ubicado en calle Vega de las Flores sin número, Club de Golf Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con superficie de 1,457.75m<sup>2</sup>;
7. Mediante oficio número 20603A000/OM/0096/2023, de fecha 11 de enero de 2023, el Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México solicitó en Asignación un área de 1,457.75m<sup>2</sup>, así como la construcción que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra ejecuta para el Tecalli (Casa de Seguridad y Caseta de Vigilancia), en el Lote 83-A, ubicado en calle Vega de las Flores sin número, Club de Golf Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo dotar de un espacio exclusivo para que la Secretaría de Seguridad lo destine a la construcción de un Tecalli (Casa de Seguridad y Caseta de Vigilancia) el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, y
9. Mediante la nota informativa 20706000020000S-194/2023, se determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y el Acuerdo por el que se Establecen Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Oficialía, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Oficialía, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**DESARROLLO ECONÓMICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 47998538

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	PAULINA ORTIZ GUIDO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	<b># Serie:</b>	2ced	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-02-09T22:55:29Z / 2024-02-09T16:55:29-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	8b b4 83 88 7f e6 ba 5f 1b 4f c5 fb 23 15 2a d2 9b 51 31 5d f5 24 df 65 9e 8f 6f 68 c4 ab 48 6f 4e c0 09 7d 91 5e 47 f5 52 7a ec 0b 75 ce 10 f6 82 7e 3b 35 bf 52 01 09 fa 78 f1 8d ff 04 5d fb db eb d5 4d 70 a2 64 ef 38 b6 c6 b6 1b 05 49 7d d4 ad 64 15 7a 4a 6a 08 cf 03 b3 50 d6 49 0d 4b f5 84 a7 5c cc 60 be bc 8c 54 07 4c c8 71 77 34 51 78 72 ea ae b5 b7 60 3a bd 31 d6 3b f9 3e b2 13 42 09 2c 19 27 40 84 19 1c 42 d1 e2 62 ff 9e 8d cd c6 2a 55 db 43 07 da 95 33 8a 84 8a 5e 8e f8 4c 19 f0 44 11 a9 0c 8d 99 34 7c 70 b5 f3 50 fb a2 46 72 d8 2c c0 ea 29 43 71 55 76 3c 82 13 09 54 40 b0 2a df 89 f8 af 04 29 07 21 c3 a9 08 2f 1b 76 fb 15 a6 52 9e f9 7d 6f 27 22 b5 36 1a 62 9f a6 c8 2e f6 b0 68 7c 59 8e 9d 61 e6 62 2c 1f a4 c7 db 3f 8e c9 8a b4 ce f0 14 fd ce f3 f6			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-02-09T22:55:29Z / 2024-02-09T16:55:29-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2ced			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2024-02-09T22:55:29Z / 2024-02-09T16:55:29-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	14948549			
	<b>Datos estampillados:</b>	00A0FA879FE6169FAA0C32A2D155B78B01ED0DC2251E22C0A282B63383D77690			